



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Viernes, 17 de enero de 1964

Núm. 13

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Ime
BOLETIN
tumbre,
Los
dad, de
nadamen
cada ser

rios reciban esto
el sitio de cos
mente.
estrecha responsabi
BOLETIN, coleccionados orde
leberá verificarse al final de

SECCION TERCERA

Núm. 171

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 1963, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de alcantarillado y pavimentación de la calle San Vicente, en la localidad de Tarazona, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, y no habiéndose producido reclamaciones se convoca por el presente.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Alcantarillado compuesto por tuberías de hormigón cen trifugado, de 20, 25, 30 y 35 centímetros de diámetro, 7 pozos de registro, 2 cámaras de descarga automática, 27 acometidas domiciliarias, 9 sumideros. Pavimentación de la calle de San Vicente, aceras y bordillos, y cubrimiento de la acequia del Orobo en una longitud de 164,90 metros.

Exposición de antecedentes: Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, presupuestos y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Dipu-

tación (Negociado de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: pesetas 1.318.728'92.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 26.374'60 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 % de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Excma. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de ocho meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1963-64 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 10 de enero de 1964. —
El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

Don....., con domicilio en....., calle de....., número....., con documento nacional de identidad número....., enterado del anuncio publicado con fecha.....en el "Boletín Oficial" de....., número....., y de las condiciones que se exigen para la obra de... .., en....., se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de..... (en letra)..... pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

SECCION QUINTA

Núm. 77

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1963.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las trece treinta y cinco horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde accidental, don José Paricio Frontiñán, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don José María Franco de Espés y Domínguez, don Luis Blasco del Cacho, don Mariano Arribas Fuertes y don Ricardo Mur Buil; Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos, don Manuel González Simarro y López.

Seguidamente fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Alcalde - Presidente, don Luis Gómez Laguna, y los Tenientes de Alcalde señores Beltrán y Malumbres, por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Aprobar escrito del Tribunal que ha juzgado los ejercicios de la oposición para proveer una plaza de ayudante de herrero, nombrando a don Agustín Blasco Soriano.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Pedro Cabeza Vinueza contra acuerdo de inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de las parcelas 61, 62 y 63 del plano de parcelación que se indica, correspondientes a las fincas números 98 a 120 de Miguel Servet y 15 del Camino de Cabaldós, ya que no han variado las circunstancias que motivaron el acuerdo recurrido.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Conceder tierra de cultivo a canon a los siguientes señores: José Luis Aráiz, Félix Estaún, Justo Minguez y Antonio Rodrigo.

—Devolver a don Cándido Sancho Secanilla la cantidad abonada con exceso por canon de cultivo.

—Aprobar la guía número 2.038 del año forestal 1962-63 extendida a nombre de don Saturnino Gállego Martínez,

—Adjudicar a don José Val Sicilia las obras de revisión del tejado en la cuadra de la Sección Montada de la Policía municipal.

—Conceder la pensión reglamentaria de jubilación por edad a don Luis Corbi García, portero de la Casa de Socorro.

—Rectificar las pensiones de jubilación, por reconocimiento de tiempo, a don Luis Zubáñez Gazulla, don Zacarías L. Marcuello, don Tomás Rodrigo Casorrán, don Eduardo Cabeza Gil y don Ignacio Baile Ara.

—Idem idem de la pensión de viudedad a doña Ana Hervás.

—Adjudicar en propiedad la plaza vacante de oficial de albañil a don Julio Biarge Piquero, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Aprobar lista de aspirantes y composición del Tribunal para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de ayudante de pintor.

—Aprobar convocatoria y programa para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de sepulturero.

—Que don Máximo Barbosa Sánchez, guardia municipal, use en el uniforme el distintivo del idioma alemán.

—Desestimar la petición de don José Lapuente Salazar sobre concesión de beca de Bachiller o Comercio, por improcedente.

—Adquirir una imagen de Nuestra Señora del Pilar con destino a la iglesia parroquial de la que es Arcipreste el padre Travesa, S. J., Misionero en la India.

—Abonar la cantidad que se indica en el dictamen a don Generoso Peiré Zoco, Procurador de los Tribunales, importe de los asuntos judiciales en representación del Excmo. Ayuntamiento.

—Efectuar las reparaciones precisas en la escuela de Garrapinillos.

—Llevar a cabo la instalación eléctrica en la vivienda de la portera del grupo escolar "Buen Pastor".

—Abonar las subvenciones siguientes: Asociación de Vigilantes Nocturnos, Colegio de Sordomudos, Feria Nacional de Muestras de Zaragoza, Revista "Doce de Octubre" y Academia de Ciencias Exactas de Zaragoza.

—Quedar enterada de los servicios prestados por el Cuerpo de la Policía Municipal durante el pasado mes de noviembre.

—Dar el número 11 de la calle de Santa Orosia a la casa construida por don Vicente Sánchez Zatorre.

—Anular el acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente, de fecha 4

de los corrientes, sobre concurso de traslado de portera de escuelas.

—Abonar el importe del traslado del teléfono del anterior emplazamiento a la Brigada de Alumbrado Público al actual de la Plaza de Santo Domingo.

—Aprobar las cuentas presentadas por el Patronato Aznárez.

—Aprobar la liquidación de quince cargos de la Agencia Ejecutiva.

—Contratar mediante subasta las obras de pavimentación de la calle de Daroca, cuyo presupuesto asciende a 788.088'56 pesetas.

—Idem idem las obras de pavimentación por ensanchamiento de la calle de Santa Inés, entre General Franco y Boggiero, cuyo presupuesto asciende a 153.088'87 pesetas.

—Autorizar a don Julio Peña Sanjuán y otros para instalar por su cuenta un ramal de alcantarillado en la calle de la Rosa, del barrio de Casetas, con arreglo a las condiciones señaladas en el dictamen.

—Informar al Banco Central la imposibilidad de acceder a la devolución del aval prestado para responder de la ejecución, por don Cesiderio Bailo Remón, de determinadas obras de urbanización, y requerir a dicho señor para que en el plazo de quince días dé comienzo a las mencionadas obras de urbanización.

—Idem idem para responder de la ejecución, por don Silvestre Adán Millán, de determinadas obras de urbanización y requerir a dicho señor para que en el plazo de quince días dé comienzo a las mencionadas obras.

—Idem idem para responder de la ejecución, por don Silvestre Adán Millán, de determinadas obras de urbanización, y requerir a dicho señor para que en el plazo de quince días dé comienzo a las mencionadas obras.

—Aceptar tres vehículos autobuses señalados con los números 88, 89 y 101, autorizando a "Los Tranvías de Zaragoza" para ponerlos en servicio.

—Aceptar dos vehículos autobuses señalados con los números 102 y 103, autorizando a "Los Tranvías de Zaragoza" para ponerlos en servicio.

—Aprobar la recepción definitiva de las obras de encintado con aglomerado asfáltico en las zonas centrales de la Avenida de San Sebastián.

—Idem idem urbanización de la calle del Norte.

—Idem idem señalización semafórica para ordenación de tráfico en el cruce de Don Jaime I, Méndez Núñez y San Jorge.

—Idem señalización semafórica para ordenación de tráfico en la calle de Ramón y Cajal (bomberos).

—Idem idem señalización semafórica para ordenación de tráfico en el puente de Santiago.

—Idem idem señalización semafórica para ordenación de tráfico en la Puerta del Carmen (ampliación).

—Devolver la fianza definitiva a "Comercial de Gas y Electricidad", que constituyó como adjudicataria de las obras de instalación de alumbrado eléctrico en la calle de Sanclemente, (segundo tramo).

—Devolver la fianza definitiva a "Comercial de Gas y Electricidad", que constituyó como adjudicataria de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el Paseo de Cuéllar, lado derecho.

—Idem idem instalación canalización subterránea en el sector de Pignatelli.

—Idem idem instalación de alumbrado público eléctrico en el Parque de Pignatelli.

—Idem idem a don Enrique Coca Hernández, que constituyó como adjudicatario de las obras de instalación de alumbrado público en la calle Arzobispo Soldevila.

—Idem idem a don José María Sáiz Barral, que constituyó como adjudicatario de las obras de modificación de cruces en el alumbrado público eléctrico del Paseo de General Mola.

—Idem idem a don Enrique Coca Hernández, que constituyó como adjudicatario de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle del Sol.

—Idem idem a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., que constituyó como adjudicataria de las obras de pavimentación de la calle Perpetuo Socorro.

—Idem idem pavimentación parcial de la calle de Santa Catalina.

—Idem idem pavimentación calle Benedicto XIII.

—Idem idem a don Manuel Fandos Muñoz, que constituyó como adjudicatario de la instalación de contadores de agua durante el año 1961.

—Idem idem a "Enclavamientos y Señales", que constituyó como adjudicatario de las obras de instalación de fuente luminosa en el Parque de Pignatelli.

—Adjudicar a don Manuel Pérez Vargas las obras de cerrajería de taller a realizar en el edificio de la nueva Casa Consistorial, por la cantidad de 674.512'66 pesetas, elevando a definitiva la adjudicación provisional de la subasta llevada a cabo.

—Seguidamente se acordó felicitar al cronista de la ciudad don José Blasco Ijazo por haber sido nombra-

do Académico correspondiente de la Academia de Historia.

—Igualmente se acordó felicitar al Excmo. señor don Jesús Sáez Giménez por haber sido nombrado Presidente de la Audiencia Provincial de Málaga.

Se levantó la sesión siendo las trece cincuenta y cinco horas.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1963. El Secretario general, Luis Aramburo. V.º B.º: El Alcalde, José Paricio.

Núm. 167

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de limpieza de dos depósitos de abastecimiento de aguas en el Parque de Pignatelli, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de enero de 1964. — El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 169

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de repintado de los elementos de balizamiento y señalización de la ciudad, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de enero de 1964. — El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 170

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de gruesa estructura del paso subterráneo entre la nueva Casa Consistorial y el Palacio de la Lonja y decoración del mismo, queda expuesto al público el res-

pectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de enero de 1964. — El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 162

Capitanía General de la 5.ª Región Militar

ESTADO MAYOR
CUARTA SECCION

*Instrucciones incorporación
reclutas reemplazo 1963*

Próxima la incorporación a filas del reemplazo de 1963, deberá cumplimentarse lo siguiente:

—Los reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde su casa a la Caja de Recluta que les corresponda por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la cartilla militar.

—Para los viajes por carretera (donde no exista ferrocarril) los Ayuntamientos les facilitarán el importe del pasaje, pasando cargo, con los justificantes correspondientes, directamente a la Jefatura de Transportes Militares de la provincia.

—Asimismo les facilitarán socorros de marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a Caja (a razón de 650 pesetas por comida y 2'05 pesetas por desayuno). Del importe de estos socorros pasarán cargo a las Unidades de destino de los reclutas. A los reclutas que no precisen realizar comida alguna en su viaje de incorporación a las Cajas no se les facilitará por los Ayuntamientos socorro alguno.

—En las Cajas respectivas recibirán un saco-petate, debiendo desde este momento desprenderse de sus maletas y de toda clase de bultos. Queda por tanto terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase.

Lo que se hace público para su más exacto cumplimiento por parte de los interesados.

Zaragoza, 11 de enero de 1964. — El Capitán General, (ilegible).

Núm. 147

Delegación Provincial de Trabajo

Con fecha 8 de enero de 1964 ha sido aprobado por esta Delegación de Trabajo el Convenio colectivo sindical formalizado entre la Representación Social y Económica del Sector Comercio del Sindicato Provincial de la Piel, que a continuación se transcribe:

Ambito de aplicación

Artículo 1.º Las estipulaciones contenidas en el presente Convenio regirán y serán de aplicación a todo el personal que presta sus servicios en las empresas dedicadas o relacionadas con la compraventa de curtidos, artículos de cuero y piel, y, en general, a todas aquellas actividades encuadradas en las Reglamentaciones de Comercio para este tipo, almacenajes de cueros, pieles y similares, tanto si realizan sus ventas al por mayor como al por menor.

Art. 2.º El presente Convenio afecta a todas las empresas y trabajadores que se mencionan en el artículo anterior, tanto de la ciudad de Zaragoza como de su provincia.

Ambito temporal

Art. 3.º El Convenio se establece por un año, comenzando su vigencia el día 1.º de enero de 1964. Automáticamente quedará prorrogado de año en año, por tácita reconducción, si con tres meses de anticipación, como mínimo, a la fecha de su vencimiento, o de cualquiera de sus prórrogas, ninguna de las partes lo hubiera denunciado.

Denuncia

Art. 4.º El Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes cuando estimare que no se cumple en los términos estipulados, o por cualquier otra circunstancia esencial, pero sin que tal denuncia pueda ejercitarse hasta transcurridos seis meses de su entrada en vigor.

Art. 5.º El escrito de denuncia incluirá certificado del acuerdo adoptado a tal efecto por la representación sindical correspondiente, en la que se razonarán las causas determinantes de la rescisión o revisión solicitada. En el caso de que se solicite revisión, se acompañará informe razonado de los puntos a revisar, para que puedan iniciarse las conversaciones, previa la oportuna autorización.

Art. 6.º El escrito de denuncia debe á presentarse en la Delegación Provincial de Trabajo, a través de la Organización Sindical, acompañándose copia del mismo, para su entrega a la otra parte.

Art. 7.º Si las conversaciones o estudios se prolongasen por plazo que excediera de la vigencia del Convenio, se entenderá éste prorrogado hasta el término de las mismas.

Incumplimiento

Art. 8.º Si cualquiera de las partes incumpliera las obligaciones marcadas en este Convenio, la otra parte, por vía sindical, demandará lo que proceda, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento para aplicación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales.

Jurisdicción o inspección

Art. 9.º En orden a la jurisdicción e inspección de este Convenio se estará a lo legislado en la materia. No obstante, y con el fin de resolver las dudas que puedan surgir de su

aplicación, se nombra una Comisión mixta interpretativa constituida por el Presidente del Sindicato Provincial de la Piel, como Presidente; los Vocales económicos don Alfonso Hernández Montero, don Antonio Mas Deza y don Fernando Taboada Echeverría, y los Vocales sociales don José Alcalde Olalla, don Gerardo Rodríguez Pozo y don Victoriano Sánchez Ortiz. Actuará de Secretario un funcionario sindical.

Art. 10. Cuando existan razones que así lo aconsejen, el Presidente del Sindicato Provincial de la Piel podrá delegar la presidencia de la Comisión interpretativa.

Art. 11. Ambas partes, de común acuerdo, convienen en dar conocimiento a la Comisión mixta interpretativa de cuantas dudas, discrepancias y conflictos pudieran producirse como consecuencia de la interpretación y aplicación del Convenio, para que ésta emita dictamen. En caso de no existir acuerdo unánime entre los miembros de la Comisión, las posibles diferencias existentes se someterán al procedimiento laboral correspondiente.

Art. 12. El domicilio de la Comisión mixta interpretativa será el del Sindicato Provincial de la Piel.

Mejoras establecidas

Salario de Convenio

Art. 13. Los salarios de Convenio, serán los contenidos en las tablas que se acompañan como anexo número uno.

En la retribución pactada se incluyen la totalidad de las percepciones, pagas extraordinarias y antigüedad, considerada ésta al máximo de percepción.

Solamente se percibirá con independencia de las retribuciones antedichas, y para todo el personal, la veinticuatroava parte de la retribución anual, a cobrar del 20 al 24 de diciembre.

Queda excluido también el plus familiar, el cual se cobrará con arreglo a las disposiciones vigentes o aquellas otras que se dicten en lo sucesivo.

Dote por matrimonio

Art. 14. La dote por matrimonio se percibirá a razón de los salarios legales que correspondan según la Reglamentación de Trabajo o cualquier otra que determine salarios mínimos superiores, contándose los años de servicio a partir de los 18 de edad.

Personal temporero

Art. 15. Las empresas podrán contratar personal temporero, es decir, con contrato a tiempo fijo, por una duración no superior a seis meses en el año.

Licencias especiales

Art. 16. Se mantiene, a todos los efectos, la licencia de una hora al mes, de la que podrán disponer los trabajadores para asuntos propios y dentro de la jornada laboral.

Horario de trabajo

Art. 17. Se acepta, subordinándolo a la autorización del ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, el horario laboral siguiente:

10 de enero a fin de febrero, nueve a una y tres treinta a siete.

1.º de marzo a 30 de abril, nueve a una y tres treinta a siete treinta.

1.º de mayo a 30 de junio, nueve a una y tres treinta a ocho.

Julio, agosto y septiembre, nueve a una y cuatro a ocho.
1.º de octubre a 20 del mismo, nueve a una y tres a ocho.
21 de octubre a 9 de enero, nueve a una y tres a siete.

Para realizar el inventario en las fechas determinadas por la empresa, el personal deberá de quedarse hora y media más si es en el mismo día o dos horas (una cada día), si se realiza en dos jornadas.

No obstante lo anterior, aquellas empresas que, mediante acuerdo de la Comisión deliberadora del Convenio anterior, aprobado por la Autoridad laboral, vinieran cerrando los sábados por la tarde, continuarán haciéndolo durante la vigencia de este Convenio.

Licencias por fallecimiento

Art. 18. Se determina que la duración de la licencia por defunción en caso de ascendientes, descendientes y esposa será de tres días naturales, y en el de hermanos, de dos días igualmente naturales.

Sustitución en caso de enfermedad

Art. 19. Propuesto por la representación social que en caso de ser sustituido el trabajador cuando se encuentre en baja por enfermo, se continúe percibiendo la totalidad de los salarios durante el plazo marcado por la Reglamentación laboral y, teniendo en cuenta las posibles modificaciones que al respecto pudiera introducir la Ley de Seguridad Social, se faculta a la Comisión deliberadora para que, una vez aprobada dicha Ley de seguridad social, conozca de este problema y acuerde lo que sobre él convenga.

Absorción

Art. 20. Las mejoras establecidas podrán ser absorbidas por aquellos aumentos que se establezcan mediante disposiciones legales.

Cláusulas adicionales

Primera. El pago de la cantidad anual se realizará por dozevas partes mensuales, facultándose, no obstante, a las empresas cuya situación económica resulte perjudicada por esta forma de pago, para hacerlo en catorce mensualidades dentro del año.

Segunda. Las partes hacen constar, de común acuerdo, que el conjunto de las estipulaciones no determinarán una elevación en los precios de venta.

Tercera. Ambas partes manifiestan expresamente la imposibilidad en que se encuentran, debido a la función realizada en esta clase de establecimientos, para adjuntar las tablas de rendimientos mínimos que exige la resolución de 14 de junio de 1961 ("Boletín Oficial" del 26), pero sí se acompañan las tablas de salario-hora profesional.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento para aplicación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, aprobado por Orden de 22 de julio de 1958.

Zaragoza, 8 de enero de 1964. — El Delegado de Trabajo, Ulpiano González Medina.

TABLA DE SALARIOS

CATEGORÍA PROFESIONAL	Salario anual	Salario mensual
GRUPO A)		
Encargado general	63.800 ² —	5.316 ⁶⁶
Jefe de compras	63.800 ² —	5.316 ⁶⁶
Jefe de ventas	63.800 ² —	5.316 ⁶⁶
Jefe de personal	63.800 ² —	5.316 ⁶⁶
Jefe de contabilidad	63.800 ² —	5.316 ⁶⁶
Jefe administrativo	63.800 ² —	5.316 ⁶⁶
GRUPO B)		
Jefe de almacén	59.015 ² —	4.917 ⁹¹
Jefe de sucursal	59.015 ² —	4.917 ⁹¹
Jefe de sección administrativa ...	59.015 ² —	4.917 ⁹¹
Contable-Cajero	59.015 ² —	4.917 ⁹¹
Jefe de grupo	59.015 ² —	4.917 ⁹¹
GRUPO C)		
Jefe de sección	52.635 ² —	4.386 ²⁵
Viajante	52.635 ² —	4.386 ²⁵
Corredor de plaza	52.635 ² —	4.386 ²⁵
Escaparatista	52.635 ² —	4.386 ²⁵
Oficial administrativo	52.635 ² —	4.386 ²⁵
GRUPO D)		
<i>Profesional masculino</i>		
De 18 a 22 años	28.710 ² —	2.392 ⁵⁰
De 22 a 25 años	34.739 ² —	2.894 ⁹¹

CATEGORÍA PROFESIONAL	Salario anual	Salario mensual
De más de 25 años	41.686 ⁷⁰	3.473 ⁸⁹
Encargado de sección	45.854 ⁶⁰	3.821 ²¹
<i>Profesional femenino</i>		
De 18 a 25 años	26.100 ² —	2.175 [—]
De más de 25 años	29.000 ² —	2.416 ⁶⁶
Encargada de sección	34.800 ² —	2.900 [—]
GRUPO E)		
<i>Aprendices</i>		
De primer año	10.875 [—]	906 ²⁵
De segundo año	10.875 [—]	906 ²⁵
De tercer año	13.050 [—]	1.087 ⁵⁰
De cuarto año	15.950 [—]	1.329 ¹⁶
GRUPO F)		
Auxiliares administrativos	Las mismas tarifas de los Aspirantes administrativos Grupos D) y E)	
GRUPO G)		
Ordenanza-Cobrador	41.686 ⁷⁰	3.473 ⁸⁹
Mozo especializado (carnet de conducir de segunda)	41.686 ⁷⁰	3.473 ⁸⁹
Mozo	34.739 ¹⁰	2.894 ⁹²
Personal de limpieza, sin variación.		
Las profesionales femeninas que se les encomiende labor de Cajeras, disfrutarán de quebranto de moneda de 2.400 pesetas al año.		

SALARIO - HORA PROFESIONAL

CATEGORÍA PROFESIONAL	Sueldo mensual	Salario hora	CATEGORÍA PROFESIONAL	Sueldo mensual	Salario hora
Encargado general, Jefe de compras, Jefe de ventas, Jefe de personal, Jefe de contabilidad y Jefe administrativo	5.316'66	29'773	Profesionales femeninos de 18 a 25 años	2.175'—	12'180
Jefe de almacén, de sucursal, de sección administrativa, Contable - cajero y Jefe de grupo.	4.917'91	27'540	Profesionales femeninos de más de 25 años	2.416'66	13'533
Jefe de sección, Viajante, Corredor de plaza, Escaparartista y Oficial administrativo	4.386'25	24'563	Encargada de sección	2.900'—	16'240
Profesionales masculinos de 18 a 22 años	2.392'50	13'398	Aprendiz de primer año	906'25	5'075
Profesionales masculinos de 22 a 25 años	2.894'91	16'211	Aprendiz de segundo año	906'25	5'075
Profesionales masculinos de más de 25 años	3.473'89	19'453	Aprendiz de tercer año	1.087'50	6'090
Encargado de sección	3.821'21	21'398	Aprendiz de cuarto año	1.329'16	7'443
			Auxiliares y Aspirantes administrativos las mismas tarifas de los profesionales masculinos y femeninos.		
			Ordenanza - cobrador	3.473'89	19'453
			Mozo especializado (con carnet de conducir de segunda)	3.473'89	19'453
			Mozo	2.894'92	16'211

SECCION SEXTA

Incluidos en el alistamiento de los Ayuntamientos que más abajo se indican, para el año de 1964, los mozos que se relacionan, y desconociéndose su actual paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante los Ayuntamientos, ante el de su actual residencia o Consulado respectivo, si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y de clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 26 del actual, 9 y 16 de febrero próximo, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 173

ARIZA

Francisco Garijo Puertas, hijo de Antonio y de Mercedes, que nació el día 25 de abril de 1943.

Antonio Castellanos Grande, hijo de Domingo y de Gregoria, que nació el día 27 de abril de 1943.

Roberto Ballano Guijarro, hijo de Eusebio y de Daniela, que nació el día 13 de mayo de 1943.

Miguel Izquierdo Hernández, hijo de Mariano y de María, que nació el día 5 de julio de 1943.

Matías Arguedas Gil, hijo de Pedro y de Isabel, que nació el día 8 de octubre de 1943.

Basilio García Enguita, hijo de Basilio y de Manuela, que nació el día 4 de octubre de 1943.

Núm. 180

DAROCA

Miguel - Angel Aragón Alares, hijo de José - María y Elisa, nacido en 22 de abril de 1943.

Pedro - Manuel Beltrán Saz, hijo de Laureano y Pilar, nacido en 23 de marzo 1943.

José - Luis Esteban Alda, hijo de Jesús y María, nacido en 19 de noviembre de 1943.

Juan - Antonio García García, hijo de Luis y Jesusa, nacido en 15 de octubre de 1943.

...

Núm. 183

EJEA DE LOS CABALLEROS

José Alegre Arbués, hijo de José y Matilde, que nació el día 9 de marzo de 1943.

Antonio Clavería Santiago, hijo de Francisco y de Juana, que nació el 6 de agosto de 1943.

Julio - María Fernández del Barrio, hijo de Francisco y de María del Carmen, que nació el día 17 de febrero de 1943.

Pablo García Sumelzo, hijo de Mariano y de Pilar, que nació el 13 de febrero de 1943.

Adolfo Jiménez Jiménez, hijo de Miguel y de Julia, que nació el día 31 de agosto de 1943.

Pablo Navarro Gallizo, hijo de Mariano y de Ascensión, que nació el día 16 de enero de 1943.

Antonio Pérez Clemente, hijo de José y de Amparo, que nació el día 17 de febrero de 1943.

José - Luis Rodríguez Fernández, hijo de Tomás y de Antonia, que nació el día 19 de junio de 1943.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 133

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en el incidente de pobreza número 66 de 1962 seguido a instancia de D. José Antonio Cucalón Tejero, representado por el Procurador señor Escudero, contra D. Manuel Martínez Pescador, representado por el Procurador señor Alfonso Lozano, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 13 de febrero, a las once horas, los bienes inmuebles siguientes:

1. Olivar seco en término municipal de Cosuenda, en la partida de "Olivera", de 6 áreas 35 centiáreas; linda: Este, camino, y por los demás aires, con Ramona López Lorente. Valorado en 1.800 pesetas.

2. Campo seco en el mismo término, partida de "Río Alto", de 1 hectárea 60 áreas; linda: Norte, Jenaro Tejero; Sur, Bernabé Anadón; Este, viuda de Higinio García, y Oeste, camino. Valorado en 85.000 pesetas.

3. Casa y corral en la plaza de la Iglesia, de la villa de Cosuenda, sin número; linda: Norte o frente, plaza de la Iglesia; Sur o espalda, José Moros y Francisco Serrano; Este o izquierda entrando, Pilar Usón, y Oeste o derecha entrando, María Josefa Moros, de 200 metros cuadrados. Valorada en 60.000 pesetas.

4. Bodega en la villa de Cosuenda, carretera de Almonacid; linda: Norte o izquierda entrando, valle Matadero; Sur o derecha entrando, Fernando García; Este o fondo, Matadero, y Oeste o frente, carretera de Almonacid. Tiene 1.800 metros cuadrados de superficie, sin que tenga asignado número de gobierno. Valorada en pesetas 100.000.

Se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración; que los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Ricardo Mur. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 139

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo en este Juzgado seguidos con el número 114 de 1963, por el Procurador señor Barrachina Mateo, en nombre de don Bernardo Cartiel Villagrana, contra el propietario de "Muebles Villamor", de Bilbao (calle Alda de Urquijo, 73), se

sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 31 de enero actual, a las once horas, los bienes embargados al demandado que a continuación se reseñan:

Un dormitorio de nogal compuesto de armario de tres cuerpos, cama de matrimonio tapizada y mesilla y comodín con luna, pericialmente tasado en 3.000 pesetas; y

Un tresillo formado por dos butacas y sofá, tapizado en cretona roja, con dibujo adamascado, tasado en 2.000 pesetas.

Total valor pericial de los bienes, 5.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez, Ricardo Mur. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 139

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 241 de 1963 por el Procurador señor Barrachina, en nombre de doña María - José Zaldívar Iglesias, contra don Jesús Ruiz Rabadán, de esta vecindad, en reclamación de 7.917 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 31 de enero actual, a las diez y media horas, el vehículo embargado al demandado siguiente:

Un coche "Renault 44", matrícula Z-11.4412. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de pesetas 26.250.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de aquella cantidad, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez, Ricardo Mur. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 140

JUZGADO NUM. 3

D. Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que bajo el número 293 de 1961 se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador señor Peiré, en nombre de don Pedro Lázaro Quilez, contra don Antonio Ortega Nicolás ("Tejidos Ortega"), de Guadalajara, calle Miguel Fluiters, número 8, en reclamación de cantidad, y por ser firme de derecho la sentencia dictada en los mismos, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Tres piezas de género de abrigo, con quince, dieciocho y doce metros, respectivamente, a razón de 190 pesetas metro, que hacen un total de 8.550 pesetas.

Cuatro piezas de corte de batista perforada, en color liso, con diecisiete, con veinte, veintidós y veinticinco metros, o sea un total de 84 metros, a razón de 20 pesetas metro. Total 1.680 pesetas.

El derecho de traspaso de local de negocio, tienda de tejidos, sito en Guadalajara (calle Miguel Fluiters, 8). Valorado en 250.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación de lo que les interese postular; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que el derecho de traspaso está sujeto a la facultad que los artículos 33, 36 y concordantes de la Ley de Arrendamientos Urbanos conceden al propietario del inmueble para ejercitar el derecho de tanteo, y que los bienes muebles obran en poder del propio demandado, quien los exhibirá al que lo desee.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Miguel Español. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 154

BARBASTRO

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción de Barbastro y su partido en providencia de hoy dictada en pieza de situación dimanada del sumario 55, rollo 593, de 1958, por tentativa de robo, se cita y emplaza al penado Ernesto Gibanel Olivera, para que en el término de quince días comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Huesca a los fines de notificarle la condena condicional concedida, y con apercibimiento de que si así no lo hace se le revocará el beneficio y deberá ingresar en prisión para cumplir diez días de arresto como condena subsidiaria del impago de las pesetas 1.000 de multa que se le impuso en la sentencia.

Dado en Barbastro a once de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 152

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 720 de 1963 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a F. Luis Ben Bugalech, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Los Palacios (Sevilla), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 18 del actual y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas.

Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Joaquín Gallardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 156

LOS TRANVIAS DE ZARAGOZA, S. A.

Amortización de obligaciones

Relación de las obligaciones amortizadas por sorteo, de acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión de 13 de febrero de 1946, autorizada por el Notario don Manuel Garcia Atance:

4053	4054	4055	4056
4057	6403	6404	6406
6407	6408	3897	3898
3899	3900	3901	11562
11563	11564	11565	11566
12640	12641	12642	12643
12644	8235	8236	8237
8238	8239	15021	15022
15023	15024	15025	5795
5796	5797	5798	5829
3863	3864	3865	3866
3867	2062	2063	2064
2065	2071	3856	3857
3858	3859	3860	4008
4009	4010	4011	4012
4776	4777	4778	4784
4786	8603	8604	8605
8622	8623	6988	6989
6990	6991	6992	5378
5379	5380	5381	5382
1844	1845	1846	1847
1848	9100	9101	9102
9103	9104	3191	3192
3193	3194	3195	4693
4694	4695	4696	4697
9554	9555	9556	9557
9558	4595	4596	4597
4598	4599	3939	3940
3941	3942	3943	4234
4235	4236	4237	4238
10432	10433	10434	10435
10436	11877	11878	11879
11880	11881	12527	12533
12534	12535	12536	5449
5450	5451	5452	5453
869	870	871	872
873	4127	4128	4129
4130	4131	11874	11875
11876	11882	11883	7083
7084	7085	7086	7087
1550	1551	1552	1553

1554	1363	1364	1365
1367	1368	10320	10321
10323	10324	10325	15321
15322	15323	15324	15330
9584	9585	9586	9587
9588	15318	15319	15320
15331	15332	15284	15285
15286	15287	15288	15550
15551	15552	15553	15554
10826	10827	10828	10829
10830	4066	4067	4068
4069	4070	2497	2498
2499	2500	2501	134
135	136	137	138
13797	13798	13799	13800
13801	1974	1975	1976
1977	1978	418	419
420	421	422	3746
3747	3748	3749	3750
1569	1570	1571	1572
1573	8555	8556	8557
8558	8559		

El pago de estas obligaciones se efectuará a partir de hoy en la Caja de la Compañía.

Zaragoza, 10 de enero de 1964. — El Presidente del Consejo, (ilegible).

Núm. 127

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL HUECHA

Aprobado por la Comisión Gestora de esta entidad el presupuesto especial para el ejercicio económico de 1964, según lo prevenido por el artículo 704, número 2, de la Ley de Régimen Local, y concordantes de ésta y del Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público dicho presupuesto y documentos anexos en la Secretaría de la Mancomunidad, en el Ayuntamiento de esta ciudad, por plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado por quienes tengan interés legítimo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Borja, 8 de enero de 1963. — El Presidente accidental, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones